



## **CIRCULAR Nº 03/2014**

- A: Clubes, en especial, de la especialidad de vuelo con motor, vuelo acrobático, ultraligero motorizado, paracaidismo, y vuelo a vela, registrados en la Real Federación Aeronáutica Española.
- A: Federaciones Autonómicas Integradas en la RFAE.
- A: Delegaciones Territoriales.

Madrid, 12 de marzo de 2014

Una de las mayores preocupaciones por las que atraviesan los aeroclubes que tienen ubicadas sus instalaciones o dependen para operar de los aeródromos gestionados por AENA, son (entre otras cosas) las elevadas "tarifas" que soportan.

Desde la RFAE, estamos intentando convencer a los responsables de AENA, para que aminoren el precio de las consideradas por la propia entidad pública empresarial como "tarifas", al entender que no se ajustan a la situación económica por la que estamos atravesando; no se ajustan al servicio que se presta; discrimina a las entidades no lucrativas y de fomento del deporte como son nuestros clubes deportivos al equiparar sus actividades como si las realizaran compañías aéreas mercantiles; y además, se oponen a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 10/1990 del Deporte, que considera el deporte de alto nivel como de interés para el Estado, ya que constituye un factor esencial en el desarrollo deportivo, por el estímulo que supone para el fomento del deporte base, en virtud de las exigencias técnicas y científicas de su preparación, y por su función representativa de España en las pruebas o competiciones deportivas oficiales de carácter internacional.

Tras una primera reunión mantenida con los representantes de AENA, éstos han programado en un principio subir para el año un 4,5% las tarifas ya existentes, lo que no es acorde ni con las previsiones de recuperación económica que asegura el Ministerio de Economía, ni con las de subida de I.P.C., que si bien no tienen por qué ser de aplicación, suponen un reflejo de las situación económica a la que tiene que ajustarse el precio de la tarifa.

La entidad pública empresarial, nos ha remitido tal y como se acordó en este primer encuentro, el dossier facilitado en la reunión del proceso de consulta celebrada con las asociaciones de la aviación comercial, y una nota explicativa, quedando pendiente de envío la información referente a las cuentas de resultados 2013 de los aeropuertos.

Es por ello que al objeto de informar a nuestros clubes, se envía el presente borrador del acta de la reunión mantenida con AENA, así como la documentación facilitada, con la intención de que puedan aportar sus opiniones que aunaremos y transmitiremos a la empresa pública en los próximos encuentros.

### **Real Federación Aeronáutica Española**

OFICINA CENTRAL Y REGISTRO: C/ Arlabán, 7, 3º Oficina 38 y 39 - 28014 Madrid

DOMICILIO SOCIAL: Carretera de la Fortuna, s/n - 28054 Madrid

Tels.: 91 508 29 50 / 91 508 54 80 Fax: 91 511 03 10 - E-mail: fae@rfae.org - www.rfae.org



Por otro lado, y ante el temor de que nuestras inquietudes y necesidades no sean atendidas por AENA, y sin perjuicio de las acciones legales que pudiéramos consensuar desde la RFAE y ejercitar en defensa de los intereses de nuestros aeroclubes, es necesario adelantarnos a esta posible implantación de descomunales tarifas, y empezar a utilizar la posibilidad que nos concede el artículo 44 de la Ley del deporte que establece que los clubes deportivos que participen en competiciones oficiales de ámbito estatal podrán ser reconocidos de utilidad pública (al igual que las federaciones) por acuerdo del Consejo de Ministros, previo informe de la Comunidad Autónoma correspondiente, en las condiciones que reglamentariamente se determinen.

Es por ello, que aquellos clubes que han venido participando en los últimos años en competiciones del calendario de la RFAE, deberían de preparar un completo dossier y remitirlo a las oficinas centrales de RFAE (si fuese posible en un formato digital) bien directamente a o través de su federación autonómica, pues es intención de esta presidencia incluir en el orden del día para la próxima reunión de junta directiva y demás órganos colegiados, tratar este asunto por ser de una importancia vital para la supervivencia de dichos aeroclubes.

Manuel Roca Viaña  
Presidente

### **Real Federación Aeronáutica Española**

OFICINA CENTRAL Y REGISTRO: C/ Arlabán, 7, 3º Oficina 38 y 39 - 28014 Madrid

DOMICILIO SOCIAL: Carretera de la Fortuna, s/n - 28054 Madrid

Tels.: 91 508 29 50 / 91 508 54 80 Fax: 91 511 03 10 - E-mail: fae@rfae.org - www.rfae.org